ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO N° 556 DE 2025 CELEBRADO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CISNEROS.

CONTRATO/CONVENIO No:	556 DE 2025
CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE CISNEROS - NIT 890.910.913-3
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	JOSE PALACIO ARANGO
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 14° DE LA CARRERA DE LA FAMILIA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS.
ALCANCE DEL OBJETO:	EL MUNICIPIO DE CISNEROS SE ENCARGARÁ DE REALIZARÁ LA CARRERA ATLÉTICA DE LA FAMILIA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN ESTE MUNICIPIO PARA 1400 PARTICIPANTES EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, ESTO CON EL FIN DE PROMOVER LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO, ESTIMULAR Y ARTICULAR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN TORNO A LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE, FACILITAR Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LAS REGIONES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA MASIVA Y PROPORCIONAR ESPACIOS PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE. EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR INDEPORTES ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($160.950.000) de los cuales INDEPORTES Antioquia aporta la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($155.000.000) y El Municipio realizará el aporte en especie cuantificado en CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.950.000).
VALOR ADICION:	N/A
VALOR FINAL:	CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($160.950.000) de los cuales INDEPORTES Antioquia aporta la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($155.000.000) y El Municipio realizará el aporte en especie cuantificado en CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.950.000).
PLAZO:	EL PLAZO DEL CONVENIO EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.
PRORROGAS:	N/A
FECHA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos **FERNEY CARDONA ECHEVERRÍ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.438.574, expedida en Rionegro Antioquia, nombrado como Subgerente Código 090 Grado 02, ubicado en la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo mediante Resolución N° S2024000825 del 27 de agosto de 2024, quien actúa en nombre y representación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA - con NIT 811.007.127-0, ordenador del gasto delegado según Resolución N° 2024000384 del 02 de mayo del 2024, aclarada mediante Resolución N° 2024000404 del 10 de mayo de 2024, que en adelante se llamará **INDEPORTES ANTIOQUIA**, **JOSE RAMIRO PALACIO ARANGO** En calidad de supervisor del convenio N° 556 de 2025 y **EL MUNICIPIO DE CISNEROS - NIT 890.910.913-3**, representado legalmente por **LINA MARIA CORREA VALENCIA,** hemos convenido liquidar el convenio 556 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la suscripción del Convenio No. 556 de 2025 fue el 12 de septiembre de 2025 y el mismo inició el día 16 de septiembre de 2025, con un plazo inicial de ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de octubre del 2025; por un valor CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($160.950.000) de los cuales INDEPORTES Antioquia aporta la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($155.000.000) y El Municipio realizará el aporte en especie cuantificado en CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.950.000).

2. El convenio no tuvo adiciones, prorrogas u Otro sí

3. El Municipio para avalar el cumplimiento del convenio aportó y le fueron aprobadas las siguientes garantías

Aseguradora	**ASEGURADORA SOLIDARIA**			
No. De Póliza	496 – 47 – 994000022463			
Cobertura	Cumplimiento del contrato ($ 16.095.000)			
Fecha de Expedición	15 de septiembre de 2025			
Vigencia	Desde	12/09/2024	hasta	30/06/2026

4. Que durante la ejecución del convenio Nro. 556 de 2025 el CONTRATISTA, presentó las cuentas de cobro que evidencian la prestación del servicio contratado:

Cuenta de cobro con Radicado N.	**Fecha**
202502008175	06/10/2025 16:02:24.39
202502008375	15/10/2025 17:24:04.43

5. Que durante la ejecución del convenio INDEPORTES ANTIOQUIA realizó los siguientes pagos a **EL MUNICIPIO** con sus deducciones:

Cuenta de cobro y/o Factura	N. de Comprobante de Egreso	Fecha	Valor
3009 – 2025	152422	10/10/2025	$77.500.000
1110 – 2025	152503	22/10/2025	$77.500.000
TOTAL			**$150.000.000**

6. Que el supervisor del convenio manifiesta que EL MUNICIPIO, cumplió con el objeto y obligaciones del convenio, según consta en el informe final de supervisión y el acta de recibo a satisfacción final con radicados.

Informe de supervisión y acta de recibo con Radicado N°	Fecha
202501012827	16/10/2025

7. Que el MUNICIPIO aporta la respectiva cuanta de cobro e informe que respaldan la prestación del servicio contratado con radicado N° 202502008375 del 15 de octubre de 2025, en el cual adjuntan evidencias fotográficas y demás adjuntos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. Que en el presente convenio se generaron rendimientos financieros por valor de $ 5.114,80 M/L, evidenciados en la certificación de la cuenta bancaria # 037600110896 expedida por el banco Davivienda y comprobante de ingreso N° 8573 expedido por la tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA, con los cuales se soporta el reintegro de los rendimientos financieros.

9. Que, de acuerdo con la ejecución financiera, cuentas de cobro y certificados, el Municipio de Cisneros informo el reintegro de recursos no ejecutados por valor de $ 1.800.000 M/L, de acuerdo al comprobante de ingreso N° 8563 expedido por la tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA. Ya que, gracias a su gestión, no fue necesario realizar el pago del plan, ni los permisos de movilidad.

10. Que las partes reconocen que a la fecha se encuentran a paz y salvo de las obligaciones adquiridas en el convenio 556 de 2025 con objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 14° DE LA CARRERA DE LA FAMILIA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS., que se pretende liquidar y que la función de verificación del cumplimiento del Municipio respecto del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral fue efectuada por el Supervisor del convenio.

11. Que el supervisor certifica que durante la ejecución contractual no se llevó a cabo procedimiento para la imposición de multas, sanciones, declaratoria de caducidad, incumplimiento o aplicación de la cláusula penal.

12. Que el Municipio declara bajo la gravedad del juramento que durante la ejecución del convenio se efectuaron los aportes correspondientes a la seguridad social, documentos que fueron revisados previamente por el supervisor del convenio.

13. Que el supervisor del convenio CERTIFICA que el objeto del convenio y obligaciones pactadas se cumplieron a cabalidad, y que el Municipio cumplió con los requisitos Tributarios, Legales, Financieros, Técnicos y de aportes al sistema de seguridad social (SSS), durante la vigencia del convenio. Además, certifica que en vista el cumplimiento se hace necesario liquidar el convenio para dar por terminada la relación contractual.

Por lo anterior, de acuerdo con los documentos entregados por el Municipio y aprobados por el supervisor del convenio, y de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan:

PRIMERO: Declarar como recibido a satisfacción el convenio 556 de 2025 en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral el convenio en su estado económico como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Valor del convenio	$ 155.000.000
Valor pagado	$ 155.000.000
Valor ejecutado	$ 153.200.000
Valor no ejecutado	$ 0
Valor reintegrado	$ 1.800.000
Valor pendiente de pago	$ 0

TERCERO: Los contratos suscritos por **EL MUNICIPIO DE CISNEROS** para la prestación de servicios o suministro de bienes, y en general cualquier otra empleada para el cumplimiento del objeto del presente convenio serán objeto de liquidación entre **EL MUNICIPIO DE CISNEROS** y sus contratistas, con lo que cualquier desavenencia entre ellos será competencia exclusiva de las mencionadas partes.

CUARTO: El Municipio mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Convenio suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado y presta mérito ejecutivo.

SEXTO: El Supervisor del convenio declara que EL MUNICIPIO DE CISNEROS ha cumplido con las obligaciones del sistema Integral de Salud, Aporte a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SÉPTIMO: El contratista se compromete a ampliar la cobertura de las pólizas a que haya lugar.

OCTAVO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por **EL MUNICIPIO DE CISNEROS,** la rendición de cuentas, la constancia de pago al sistema de seguridad social y los informes presentados por el supervisor el convenio.

NOVENO: Por lo anteriormente acordado, las partes se declaran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del convenio.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 27 días del mes de marzo de 2026

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipio de Cisneros
La conveniente

Jose Palacio A

JOSE PALACIO ARANGO
El supervisor

FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo
Indeportes Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jose Palacio Arango Profesional Universitarios - Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	Jose Palacio A	03/12/2025
Revisó	Sandra Janeth García Zabala Contratista – Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo		09/02/2026
Revisó	Jenifer Quintero Jiménez Contratista – Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo		25/03/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		